

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

ORDENANZA

Número 28
Presentada por: Administración

Serie 2007-2008

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO O EL FUNCIONARIO QUE EL DESIGNE A QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PAGUE SUMA ADICIONAL EN EL CASO KEF 2007- 0094 (1002) SOBRE EXPROPIACION FORZOSA, DE UNA ESTRUCTURA PROPIEDAD DE EMELINDA NUÑEZ, LOCALIZADA EN EL BO. PUEBLO VIEJO, GUAYNABO, PUERTO RICO.

Por Cuanto *Conforme a la Ordenanza Núm. 267, Serie 2003-2004, se ordenó al Municipio de Guaynabo adquirir por expropiación forzosa de Emelinda Nuñez, la adquisición de una estructura localizada en el Barrio Pueblo Viejo, Municipio de Guaynabo. Dicha adquisición fue tramitada mediante el Caso de expropiación Núm. KEF 2007 – 0094.*

Por Cuanto *Mediante la Ordenanza Núm. 267, Serie 2003-2004, se autorizo su adquisición por expropiación, por lo que el 27 de febrero de 2004 se radico el caso, depositándose en el Tribunal la suma de \$21,500.00 como su justo valor.*

Por Cuanto *Como parte del trámite legal ante el Tribunal de Expropiaciones se efectuaron los ajustes por el factor tiempo y se revisaron los costos de construcción a la fecha de la expropiación, lo que representa un pago adicional de \$5,500.00, todo incluido.*

Por Cuanto *La parte con interés ha aceptado esta suma adicional, con la cual se pone fin a este caso de expropiación, sin tener que incurrir en gastos legales ni periciales adicionales de tener que ir a una vista en su fondo.*

POR TANTO **ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 22 DE AGOSTO DE 2007.**

Sección 1ra. *Autorizar, como por la presente se autoriza, al Honorable Alcalde del Municipio de Guaynabo o al funcionario que el designe, a efectuar el pago adicional de \$5,500.00, todo incluido, como suma adicional en el Caso Civil KEF 2007 – 0094.*

Sección 2da. *Autorizar, como por la presente se autoriza, al Director del Departamento de Finanzas del Municipio de Guaynabo a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.*

Sección 3ra. *Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.*



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 27 de agosto de 2007.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, *Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico*, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 28, Serie 2007-2008, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 22 de agosto de 2007.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres
Sara Nieves Colón
Carmen Báez Pagán
Miguel A. Negrón Rivera
Esther Rivera Ortiz
Elsie Droz Rodríguez

Carlos M. Santos Otero
Ramón Ruiz Sánchez
Juan Berrios Arce
Luis Carlos Maldonado Padilla
Carlos J. Álvarez González
Guillermo Urbina Machuca

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 27 de agosto de 2007.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 28 del mes de agosto de 2007.


Secretaria Legislatura Municipal